



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 28 veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Expediente Número: TEECH/JIN-M/074/2021 y acumulado.

Actor: Raúl Sebastián Cortés Domínguez.

Autoridad Responsable: Consejo Municipal Electoral de Simojovel, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **28 veintiocho de agosto de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintiocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **21:05 veintiún horas con cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** _____

Licenciada Fabiola Gómez Domínguez.

**Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**

DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JIN-M/074/2021 y acumulado.

El veintiocho de agosto del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado**, con los escritos fechados el veintisiete de agosto del actual y recibidos el día en que se actúa, suscritos por Juan Gómez Domínguez, en su carácter de Candidato a la Presidencia Municipal y Raúl Sebastián Cortois Domínguez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Chiapas Unido, ambos del Ayuntamiento de Simojovel de Allende, Chiapas, personalidad reconocida en autos como Actores y por el Oficial de Partes de este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y un minutos y doce horas con cincuenta y dos minutos.- **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de agosto del dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con los escritos de referencia, constante de una foja útil, respectivamente, suscritos por Juan Gómez Domínguez, en su carácter de Candidato a la Presidencia Municipal y Raúl Sebastián Cortois Domínguez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Chiapas Unido, ambos del Ayuntamiento de Simojovel de Allende, Chiapas, personalidad reconocida en autos como Actores, al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII, y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el escrito de referencia, de veintiocho de agosto del año actual, constante de una foja útil, suscrito por Juan Gómez Domínguez, en su carácter de Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Simojovel de Ayende, Chiapas, personalidad reconocida como Actor en el juicio TEECH/JIN-M/074/2021, por medio del cual solicita copia certificada de todo lo actuado en el expediente antes citado, a partir de la foja número quinientos cincuenta y ocho, autorizando para que lo reciba, a los ciudadanos Porfirio Gutiérrez Fiallo y/o Enohe de Jesús Arguello Velasco y/o Roger Osmarni Mondragon Bacilio; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.-** En lo que respecta al segundo escrito de veintiocho de agosto del año actual, constante de una foja útil, suscrito por Raúl Sebastián Cortois Domínguez, en su calidad de Representante Propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Simojovel de Allende, Chiapas, personalidad reconocida

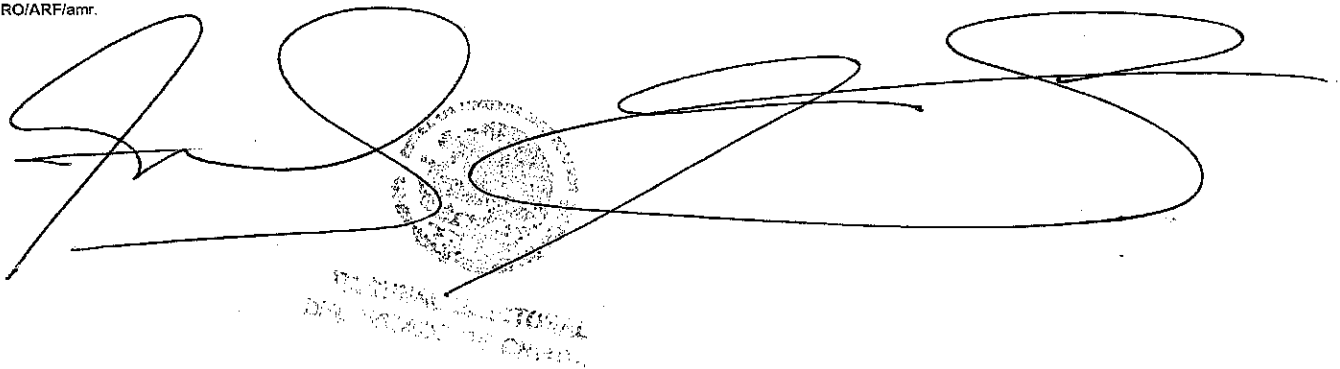
como Actor en el juicio TEECH/JIN-M/077/2021, por medio del cual solicita copia certificada de todo lo actuado en el expediente antes citado, a partir de la foja número seiscientos sesenta y seis, autorizando para que lo reciba, a los ciudadanos Porfirio Gutiérrez Fiallo y/o Enohe de Jesús Arguello Velasco y/o Roger Osmarni Mondragon Bacilio; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- **Tercero.**- Atento a lo anterior, como lo solicita los promoventes, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, expídasele copia certificada de lo requerido, previo pago que haga de la misma, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia, así como, dos salarios mínimos vigentes en el Estado de Chiapas, por la certificación, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales; debiendo identificarse a satisfacción de este Órgano Jurisdiccional con documento original y dejar razón de recibo en autos para los efectos legales conducentes.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante la Licenciada **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/ARF/amr.



The image shows a handwritten signature in black ink, which is highly stylized and loops across the page. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS" around the perimeter. In the center of the stamp, there is a smaller circular emblem with a sunburst design. Below the stamp, the text "TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS" is printed again in a smaller font.